OCUMENTO

DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_17170_0_2019

OTROS DATOS

inpresa del documento etectrónico (Ref. 1130534 D48HWA-AP93A-42YAS E4FE85E2486C433A7694AD3237C597F72C118E3) generada con la apticación informática comprobar la validez de la finna electrónica de los documentos firmados en la directión web: https://sede.maladahonda.org/portal/verificat/Documentos, do

Esta es una verificación p

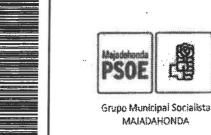
Código para validación: D48HW-AP93A-42YAS
Página 1 de 2

.

Número de la anotación: 17170, Fecha de entrada: 19/09/2019 9:37

FIRMA

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



SEFTIEMBRE 2019 Págine 1|2

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO
MUNICIPAL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA LA
PARTICIPACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA
JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomias, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Uno de los órganos de coordinación que ha demostrado su utilidad en la coordinación y colaboración entre diferentes cuerpos de seguridad es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Las Juntas Locales de Seguridad no son solo órganos de cooperación policial operativa sino también informativa, facilitando la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la planificación de la seguridad pública y permitiendo un acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Real Decreto 1087/2010, de 3 septiembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, al que se refiere el artículo 54 de la Ley Organica 2/1986 recoge en su artículo 5: que las Juntas Locales de Seguridad estarán integradas por los siguientes miembros: El Presidente, que será el Alcalde de la localidad, el Jefe o Jefes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ejerzan sus funciones en el ámbito territorial del municipio, un representante de la Delegación de Gobierno, un vocal de la administración autonómica designado por la Consejería competente y, como vocales de la administración local, tres representantes a designar por el Alcalde.

Los últimos datos de seguindad facilitados por el Ministerio del Interior con respecto a Majadahonda durante el primer semestre de 2019 indican que los delitos descendieron un 4,6% respecto al mismo periodo el año anterior. Sin embargo, este mismo informe también recoge un incremento en un 16% de los robos en domicilios y comercios y un incremento del 47% de las sustracciones de venículos.

Son muchos los vecinos que durante el pasado verano nos han mostrado su preocupación por el incremento de robos en viviendas, en la zona de las Huertas, en la calle Isaac Albéniz en bajos y primeros que dan al campo de Golf y también robos de vehículos a plena luz del día en la citada zona de Golf-El Carralero.

DOCUMENTO

DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_17170_0_2019

OTROS DATOS

Código para validación: D48HW-AP93A-42YAS Página 2 de 2 Número de la anotación: 17170, Fecha de entrada: 19/09/2019 9:37:00

FIRMAS

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 1130534 D48HW-AP93A-42YAS E4FPEG5E2496C433A7694AD3237C897F72C118E3) generada con la aplicación vereficación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Página 2/2

Grupo Municipal Socialista MAIADAHONDA

Esta situación nos preocupa, así como el no disponer de ningún tipo de información al respecto para ofrecer a los ciudadanos. En ese sentido consideramos fundamental conocer de primera mano las medidas y actuaciones de prevención, coordinación y actuación, que se están llevando a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para luchar contra este tipo de actos delictivos:

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

 La participación como vocal de la administración local de un representante del Grupo Municipal Socialista en la Junta Local de Seguridad de Majadahonda.

Majadahonda, a 16 de septiembre de 2019

Manuel Fort
Portavoz Grupo Municipal Socialista